



## Análisis del fortalecimiento de las relaciones civiles-militares entre las comunidades indígenas y las FFMM

Analysis of the strengthening of the civil-military relations between indigenous communities and the Military Forces

Mario Alberto Celis Manrique 

### CITACIÓN APA:

Celis Manrique, M. A. (2022). Análisis del fortalecimiento de las relaciones civiles-militares entre las comunidades indígenas y las FFMM. *Estado, Paz y Sistema Internacional*, 7(1), 27-51.

<https://doi.org/10.25062/2981-3034.4182>



Publicado en línea: **Junio 30 de 2022**



[Enviar un artículo a la Revista](#)



Los artículos publicados por la *Revista Estado, Paz y Sistema Internacional* son de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados*.

# Análisis del fortalecimiento de las relaciones civiles-militares entre las comunidades indígenas y las FFMM

Analysis of the strengthening of the civil-military relations between indigenous communities and the Military Forces

DOI: <https://doi.org/10.25062/2981-3034.4182>

Mario Alberto Celis Manrique 

Escuela Superior de Guerra General "Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

## Resumen

Según el censo realizado de manera general en el año 2005, en Colombia existen cerca de 87 comunidades indígenas. Según la Constitución Política, los indígenas poseen una legislación propia de su cultura lo que ha permitido que algunos de esos territorios, a los cuales no puede acceder la Fuerza Pública, se utilicen para la explotación ilícita de recursos naturales y para cultivos ilícitos. Por lo tanto, haciendo uso de una metodología cualitativa se analizar las estrategias actuales dispuestas por las FFMM de Colombia para fortalecer las relaciones civiles-militares con las comunidades indígenas del departamento del Cauca

**Palabras Clave:** acción integral; comunidades indígenas; relaciones civiles-militares.

According to the general census conducted in 2005, in Colombia there are approximately 87 indigenous communities. According to the Political Constitution, the indigenous people have their own legislation in agreement with their culture, which has allowed to some of those territories, where the military forces cannot get in, to be used for illegal exploitation of natural resources and for illegal crops. Therefore, the current strategies, arranged by the Colombian Military Forces to strengthen the civil-military relations with the indigenous communities from the Cauca Department, will be analyzed through qualitative methodology.

**Key words:** civil-military relations; Indigenous communities; Integral Action.

## Abstract



Artículo de reflexión

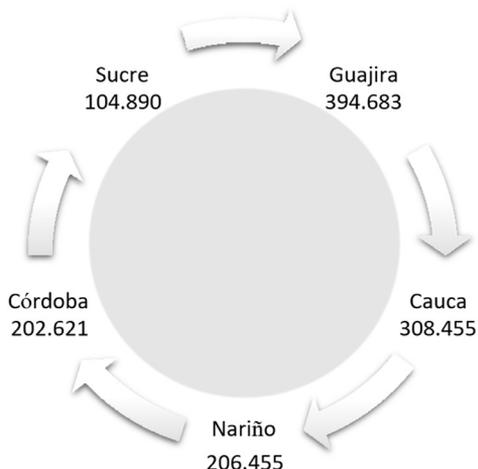
Recibido: 2 de febrero 2022 • Aceptado: 14 de marzo de 2022

Contacto: Mario Alberto Celis Manrique  [celism@esdeg.edu.co](mailto:celism@esdeg.edu.co)

## Introducción

En Colombia la mayor parte de la población indígena se ubica en el área rural en resguardos ubicados en regiones naturales tales como la selva, las sábanas naturales de la Orinoquia, los Andes colombianos, los valles interandinos y la planicie del Caribe. Los departamentos con mayor cantidad de comunidades indígenas son:

**Figura 1.** Ubicación de las comunidades indígenas en Colombia



Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados de Bahamón, 2006

Colombia en la actualidad posee uno de los más diversos mestizajes de Latinoamérica, por lo que se puede evidenciar una gran interacción de cultura y las tradiciones de los pueblos americanos, europeos y africanos; esta diversificación hace que el país tenga un matiz especial con respecto de los demás. En ese sentido, se diferencian de la sociedad occidental cuatro sectores étnicos:

**Figura 2.** Principales grupos étnicos en Colombia



Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados por Bahamon (2006).

En el siglo pasado, a partir de la década de los setenta, las organizaciones indígenas apoyadas por diversos estamentos de la sociedad y por el mismo Estado, propiciaron un proceso de reafirmación cultural y conciencia de su identidad que culminó con el reconocimiento del país como pluriétnico y multilingüe en la Constitución Política de 1991.

Para abordar esto es importante recalcar que en Colombia hay 710 resguardos titulados; estos se ubican en 27 de los 32 departamentos. Ello evidencia que en gran parte del territorio nacional existen estas comunidades, ocupando una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas, el 29,8% del territorio nacional. La relación entre estas comunidades y la Fuerza pública se ha visto deteriorada en primer lugar por los vínculos, que algunos de sus miembros han consolidado con comandantes guerrilleros y posterior a esto, por un proceso de adoctrinamiento que hace parte de la guerra política.

En este sentido, es importante dar respuesta a la siguiente política ¿Cómo pueden las FFMM de Colombia fortalecer las relaciones civiles-militares con las comunidades indígenas del departamento del Cauca?

Por lo que, este documento se estructura en tres apartados el primero de estos describe el contexto actual de las relaciones entre las FFMM y las comunidades indígenas del departamento del Cauca, en un segundo momento se identifican las herramientas vigentes que tienen las FFMM para optimizar las relaciones civiles-militares con las comunidades indígenas en Colombia. Y, finalmente, se propone un mecanismo que permita fortalecer las relaciones civiles-militares con las comunidades indígenas del departamento del Cauca.

## Antecedentes Históricos

Los pueblos indígenas siempre han jugado un papel importante dentro del desarrollo cultural y social de la Nación, han resguardado la conciencia, de alguna forma intacta, del sentir latinoamericano, ya que son ellos los reales originarios de todo el Continente americano, y en particular, de Colombia.

De acuerdo con la información recopilada por los entes estatales en Colombia se puede afirmar que en la actualidad hay 87 pueblos ancestrales. Aunque esta cifra dista de las entregadas por las principales organizaciones que representan a las diversas comunidades originarias, como, por ejemplo, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) quienes afirman que en la actualidad en Colombia existen 102 pueblos indígenas, 18 de ellos considerados en peligro de extinción.

Colombia, por su parte, lleva más de medio siglo en guerra contra diferentes grupos al margen de la ley, grupos que se han extendido en casi todo el territorio nacional y, quienes han intentado mediante a la violencia conseguir el poder en el país y, de esta manera cambiar el sistema político y económico. Esta guerra, no solo ha afectado el desarrollo

de la Nación, sino que ha provocado cientos de desplazamientos tanto de campesinos como de indígenas.

Las comunidades indígenas se extienden desde la península donde se ubica el departamento de La Guajira, hasta la frondosa selva amazónica, estos grupos indígenas han establecido su hogar, generando una gran diversificación étnica y por lo tanto cultural. Pero estas comunidades están en condición de vulnerabilidad debido al conflicto armado y al desplazamiento forzado que este ha generado, de alguna manera los grupos ilegales se ha podido mostrar como los protectores de estos pueblos, generando así cierta adversidad con la Fuerza Pública.

En este sentido, la Corte Constitucional colombiana considera que, cerca de la tercera parte de los resguardos indígenas del país se encuentran en alto riesgo de extinción (Corte Constitucional de Colombiana, 2009, pág. 122). Por lo tanto, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (2014) plantea que son más de 3 millones de desarraigados, están en condición de desplazamiento interno, lo que genera inestabilidad y se convierte esto en un factor que los grupos al margen de la ley aprovechan en el proceso de adoctrinamiento y radicalización. Ya que si se tienen en cuenta que las consecuencias del desplazamiento resultan devastadoras a la población que huye de su territorio, también se reflejan en sus familias y en el país en general.

Puntualizando en la población indígena, cabe destacar que, el Estado ha intentado garantizar su autonomía por lo que poseen sistemas económicos, sociales y culturales se fundamentan completamente en su relación con la tierra, este es quizás uno de los motivos más relevantes por lo que desplazamiento forzado resulta devastador para los indígenas, pues es un desarraigo no solo a su tierra, sino también a su cultura, religión, entre otra, por lo que, esto representa una grave amenaza a su existencia, ya que se destruye modos de vida ancestrales, estructuras sociales, lenguas e identidades.

Finalmente, es de resaltar que el conflicto ha implicado directamente la desaparición de grupos étnicos enteros. "Perder nuestra tierra es perdernos nosotros", afirmó un indígena Siona luego de que fue obligado a huir de su tierra. "Irnos es dar un paso más hacia la muerte" (ACNUR, 2009, p. 5).

En este orden de ideas, se puede afirmar que los pueblos indígenas son una de las principales prioridades del trabajo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia (ACNUR), el cual se concentra, fundamentalmente, en la prevención del desplazamiento, en posibilitar su permanencia en sus territorios y en la protección de sus derechos individuales, culturales y colectivos (ACNUR, 2009).

Podemos establecer los factores característicos en la relación de los grupos indígenas, con las políticas públicas y Estado, se debe apelar a la dialéctica como procesos únicos, puesto que esto nos permite puntualizar en la contextualización del indígena como

individuo. Así las cosas, resulta indispensable intentar entender el ensimismamiento de la identidad hacia la ciudadanía, materializando el sujeto de acuerdo con los parámetros estatales, puesto que, de dicha materialización, se posibilita el ejercicio oficial de sus derechos, llevando a cabo desde el gobierno nacional, el diseño e implementación de políticas públicas. Por lo tanto, se puede afirmar que la identidad indígena se compone inicialmente por una parte tangible como ciertas características físicas, territoriales y culturales.

Por otro lado, las ideologías y creencias toman relevancia dentro del Estado (Hewitt, 1988), así mismo, esta parte intangible es fundamental dentro del proceso de invariable de la reconstrucción de las identidades indígenas pese de lo político y económico; asumiendo así, la asignación de una categoría de las cuales se compone la sociedad.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que, dentro del sistema estatal, se ha adicionado un componente globalización, lo que complica las teorías de las identidades múltiples vistas desde las prácticas políticas, culturales y económicas, impidiendo la identidad del individuo como ser autónomo; dicho en otras palabras el Estado ha permitido que los miembros de las comunidades indígenas sean visto como una masa comunal con determinadas necesidades dejando de la lado, las necesidades de cada uno de estos miembros como personas independientes, lo cual en gran medida es resultado de las similitudes en características físicas que se han llegado a considerar como identidades racionales estableciendo con esto grupos dominantes que han conseguido tener independencia de la normatividad vigente creando una propia (Barreira, et al , 2013).

Ahora bien, las Naciones Unidas (2014), en su informe *Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos* plantean que, no se puede desconocer que la identidad es un componente importante para la definición del ser, pero lo que resulta cuestionable es definir si esto debe o no ser tomando en cuenta como paradigma para el reconocimiento de un individuo o una comunidad un sentido de diferenciación, así las cosas, este tipo de comunidades han sido clasificadas en Latinoamérica de la siguiente manera.

**Tabla 1.** Caracterización del indigenismo

Clasificación	Definición
Indigenismo colonial	Esta fase abarca aproximadamente desde finales del siglo XVI hasta principios del XIX. Sus principales características versan sobre la desintegración de las naciones indígenas; estas fueron sometidas con violencia a las doctrinas económicas, políticas, sociales, culturales y religiosas de la corona española, en contraste al proyecto político que se gestó, Marzal (Ibid.), identifica dos formas de oposición: la utopía indigenista y la rebeldía indígena

Continúa tabla...

Clasificación	Definición
Indigenismo republicano	Este periodo se desarrolla a partir de las naciones latinoamericanas recién independizadas, donde los proyectos de nación no 77 contaban con metas específicas para el sector indígena, donde el habitante originario era un ciudadano más, situación que le arrebató identidad
Indigenismo moderno	Este fue gestado ya durante el siglo XX, donde se deja de pensar en la homologación del indio y se considera su integración, basándose en el respeto a sus componentes identitarios

Fuente: Información sustraída de (Naciones Unidas, 2014)

Nota: en esta tabla se evidencia la caracterización de indigenismo y su evolución sin que se involucren aspectos ideológicos, considerando que en el territorio latinoamericano son cientos las comunidades indígenas que intentan conservar su identidad.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, cabe resaltar, hasta qué punto se puede integrar, pero sobre establecer si, se necesita que estas comunidades sean completamente acogidas por la normatividad estatal lo que implicaría una reorganización social. Esto sería dar por sentada la posibilidad de la proletarización de estas comunidades, dicho de otra manera, se puede considerar que la ideología y las maneras de vida que decretan estos grupos, tanto tangible como intangible desaparezcan (Bahamon, 2006). Dentro de este planteamiento se debe considerar la repercusión histórica en América Latina, la cual ha perdurado debido a que se ha considerado como un pilar en la estructuración de las políticas públicas, en este punto es válido mencionar el planteamiento marxista, donde se plantea que la identidad genera cohesión entre estas comunidades.

En este contexto se puede entender que, dentro de la perspectiva marxista este planteamiento se enmarca el proceso analítico, articulado con la cuestión económica, sin dejar de reconocer los factores culturales, étnicos e ideológicos.

Desde las teorías marxistas ha planteado que, la identidad ideológica se considera como una forma metodológica principal, en el análisis de las diferentes realidades sociales por lo tanto se debe tomar como punto de partida las estructuras sociales.

En este aspecto, se ha asumido una posición donde no implica la segregación de estos grupos ante los demás niveles de la realidad, en general, Marx evidentemente plantea que, sobre las luchas de clases, tiene gran influencia el Estado desde la perspectiva de las clases sociales como única consecuencia del ejercicio de las actividades económicas de la sociedad, por lo que las define de manera concreta como;

- las clases sociales son a la vez constituidas por y constituyentes de las relaciones sociales, de modo que la proverbial lucha de clases no resulta de la existencia previa de éstas, sino que el proceso por el que las clases se conforman y ocasionalmente se desbalagan

- La cuantificación de las diferencias cualitativas [...], transformó las luchas sociales en luchas por el nivel de ingresos, es decir, en movimientos centrados en la mayor apropiación posible de dinero.

La situación no deja de ser compleja para las fuerzas militares, pues pese al constante rechazo de estos grupos a las instituciones por lo que, las Fuerzas Armadas con la intermediación y las garantías de seguridad durante el diálogo con el Gobierno, en este sentido se hace

**Tabla 2.** Razonamiento de las relaciones ente las FFMM y las comunidades indígenas

<b>Deducciones</b>	Inferencias de la significación del problema desde la perspectiva social, económica, política, lógica hermenéutica, entre la comunidad indígena ecuatoriana y el Estado
<b>Razonamiento 1</b>	Solo se alcanza una intervención periférica a los territorios indígenas, porque en el planeamiento de operaciones militares, es indispensable negar el acceso público a información reservada de la doctrina militar, lo que constituye un obstáculo en la coordinación con autoridades tradicionales y en último es una amenaza sistemática a la seguridad pública que vulnera el interés general de los ecuatorianos.
<b>Razonamiento 2</b>	Cómo promuevo la cooperación de las comunidades indígenas en el mantenimiento del orden público en sus territorios. Como puede interactuarse y cooperar con las guardias indígenas, en el entendido que esta problemática desborda las capacidades que tienen.
<b>Razonamiento 3</b>	Mediante qué instrumentos debo dejar las constancias del procedimiento de coordinación efectuado, o cómo puedo desarrollar labores de inteligencia dentro del territorio, ante una amenaza de un grupo ilegal, sin afectarlo y contando con su aquiescencia, para evitar quejas futuras. Es necesario que intervengan como interlocutores o garantes en el proceso, otras autoridades.

Fuente: Información extraída de (Benit & Niño, 2018)

Nota: en esta tabla se evidencia como las comunidades indígenas de casi todo el continente americano asumen que la humanidad tiene una deuda histórica con ellos, por lo cual exigen prebendas sin ofrecer nada a cambio.

## Teoría del Estado y el Soldado

Así las cosas, es importante tener en cuenta que, Huntington (1957), considera que, las relaciones civiles militares deben establecerse como un sistema compuesto por diversos factores con independencia y autonomía, tales como; la posición estructura de la institución militar y la normatividad de las comunidades indígenas, por lo que para poder plantear una potencial solución a las complejas relaciones entre estas comunidades y la fuerza pública se debe consolidar una estrategia que se fundamente desde la dirección y responsable distribución de los recursos, para el caso que nos ocupa en el presente documento se puede plantear desde la acción integral.

Esto teniendo en cuenta que el control civil esta adherido al poder social, y dicho poder se ejerce con gran influencia de las instituciones militares por lo que, se debe considerar dos niveles específicos de esta relación el primero de estos el poder de dichas instituciones y el segundo el papel que juegan estas comunidades dentro de la sociedad.

No se puede desconocer que la misión constitucional del Ejército Nacional consagrada en la Constitución Nacional de Colombia, es garantizar la seguridad y soberanía nacional desde las fronteras terrestres, pero es de aclarar que debido a la magnitud del conflicto esta institución militar asumió también el control y orden territorial, por lo que partiendo de los principios planteados por Huntington (S.F), donde afirma que la está mucho más allá del alcance militar por lo que la preparación de los militares en temas políticos socava su profesionalismo, vale afirmar que los militares están en condiciones de prepararse en diferentes temas que les permita entender el contexto de la situación en la que se mueven, sin que esto implique su participación en política.

Por otro lado, este mismo pensador plantea que, la profesión militar está diseñada para servir al Estado, y evidentemente esta frase "servir al Estado" abarca diferentes sectores del mismo, como el sector social, el Ejército de Colombia posee la capacidad de asumir un rol social que aporte en la contracción de un mejor país.

Finalmente, afirma que un cuerpo de oficiales solo es profesional de acuerdo con su lealtad donde se debe puntualizar que la lealtad militar es con el pueblo colombiano más que con el gobierno de turno.

## Lineamientos teóricos

Teniendo claridad en la importancia teórica de la guerra, es importante abordar este tema desde la perspectiva filosófica, teniendo en cuenta la búsqueda imperante de una eventual solución que sea viable en un conflicto de grandes dimensiones como el colombiano, de esta manera es indispensable en marcar esta compleja situación en teorías que permitan entender como dentro del conflicto colombiano ha conseguido generar un gran impacto debido al modelo actual asumido por lo grupos ilegales, afianzándose como medio de expresión política pero también como arma de destrucción masiva pues la constante evolución de la guerra, da la apertura a grandes expectativas sobre temas que además de conservar su eficacia, se convierte en el motivo para que mucha gente, con el irrefutable derecho de opinar, genere un importante enteres en este tema y se sienta inclinada a exponer y sustentar sus conocimientos, ideas y conceptos.

Históricamente, uno de los filósofos que más ha impactado, es Nicolás Maquiavelo con su aporte en su magistral libro *el Príncipe*, del cual se extrae la frase *el fin justifica los medios*, frase que no es textual pero la cual se asume de acuerdo a los planteamientos de este, con las decisiones que debe tomar el príncipe con el objetivo de mantener el poder en el principado.

Para poder explicar el modo en que Maquiavelo percibe los principios de tecnicidad, racionalidad y ejecutividad del Estado es importante tener claridad en la conceptualización de esta mismo termino, este filosofo medieval define el Estado como, un acto político, o bien sugiere a una particularidad nacional, dentro del dominio territorial, que se articula con un régimen de gobierno (Echandi, 2008).

En este sentido, es importante puntualizar en cada uno los principios planteados por Maquiavelo.

**Tabla 3.** Principios de Maquiavelo

<b>Tecnicidad</b>	Maquiavelo percibe el principio de la tecnicidad entendido como un factor fundamental que, con relevancia del rol persuasivo del Estado dentro de un lineamiento gubernamental, que se articula con la manera como se elaboran sus planteamientos sobre el arte de la política.
<b>Racionalidad</b>	Desde la percepción planteada por Nicolás Maquiavelo, la racionalidad del Estado se expone desde un punto totalmente opuesto a cualquier tipo de articulación o prueba del sistema teórico a través de la cual se otorga la dinámica de los aspectos psicológicos, dicho de otra manera, el racionalismo para este autor se desliga de las necesidades individuales y se enmarca con las necesidades colectivas.
<b>Ejecutividad</b>	En este punto Maquiavelo fue muy explícito, y consideraba que, no importa cual fuera el método utilizado para ejercer el control, lo realmente importante desde su planteamiento es que, el gobernante tenga la capacidad, de ejercer su gobierno sin considerar los daños colaterales, y refiere a la crueldad como una necesidad para poder inculcar miedo en la población y de esta manera ejercer tal control

Fuente: (Librado, 2006)

Nota: tal como se evidencia en esta tabla para Maquiavelo los completos se la guerra se enfrenta entre sí, desde un punto de vista filosófico, puesto que no argumento para la guerra la intención de mantener el poder.

Así las cosas, se consolidan tanto en la fortaleza como en la astucia, puesto que según lo plantea Maquiavelo en su obra *el príncipe*, pues el gobierno debe direccionar sus políticas hacia un posicionamiento global, teniendo en cuenta en la época en la que vivió Maquiavelo, es importante tener en cuenta que para este filosofo ningún principado podría mantener el poder si no, consigue tener un reconcomiendo a su autoridad de los otros principados.

Con base en este planteamiento, y de acuerdo con lo expuesto Librado (2006), se puede mencionar las características o categorización de los tipos de gobierno que rechaza la habitual sistematización en gobiernos los cuales están sujetos a la cantidad o disposición de las políticas, las cuales deben articular todos los procesos.

En una época más contemporánea existen fenómenos que derivan de siglo XVI que hacen estallar el problema del Gobierno, tal como lo plantea Foucault filósofo francés, quien supone que la perspectiva gubernamental, debe tener en cuenta los aspectos que, durante el siglo XVI, estallaron la problemática de los diferentes gobiernos de la época, en relación directa con algunas de las nociones más representativas como lo son el *poder* y la *conducta*, señalando así los supuestos metodológicos en la conceptualización del Estado.

Desde el punto de vista de este revolucionario filosófico establece como el gobierno estatal constituye un problema específico. Mencionado como fenómenos existentes en esta problemática los problemas de acción colectiva, la toma de decisiones y las adecuada de bienes públicos (O'Donnell, 2007).

Para Foucault la gubernamentalidad, se puede comprender desde la secularización del dominio direccionada l fortalecimiento de la gestión biopolítica de la población, frente al levantamiento de la gubernamentalizad como un mecanismo para ejercer control dentro de la estructura del poder de las sociedades contemporáneas.

En este sentido Rojas (2015) plantea que la problematización de la significación de la gubernamentalidad genera una serie de reflexiones sobre el gobierno en el mundo premoderno y moderno; por lo que es indispensable que se genere un análisis a la emergencia que requiere este tema, removiendo el modelo hipotético de mediados del siglo XX orientado a la gestión productiva de la población y finaliza con una revisión de las relaciones entre el proceso de secularización del poder así como la disposición de un arquetipo individual de sujeto político el cual surge del dispositivo de encargo poblacional enmarcada en la posición de habitante gubernamentalizado.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el planteamiento de Herrera (2003), se puede considerar que, la población es un conjunto de personas políticas y jurídicamente estructuradas que componen el Estado como uno de sus factores emergentes. Y la importancia de la aparición de este término se fundamenta específicamente en la identidad nacional.

Así las cosas, para Foucault, era imperativo determinar cómo se presenta el proceso de burocratización del Estado ya que dichos procesos de burocratización del estado tienen un vínculo generado entre las burocracias del estado y el sistema legal del mismo, estas burocracias suponen una actuación en métodos de jurisdicciones y compromisos que les son reglamentariamente determinadas por autoridades competentes por lo que, el estado se pronuncia en la gramática del derecho.

**Tabla 4.** Diferencias sobre y su influencia en el manejo del Estado según Foucault

<b>Ética de la convicción</b>	que se rige únicamente por principios morales y donde siempre y por encima de todo, se deben respetar estos principios, como por ejemplo 'decir la verdad', independientemente de las circunstancias. Y por tanto la mentira, por más excepcionales que sean las circunstancias, siempre será un comportamiento ilícito, éticamente reprobable.
<b>Ética de la responsabilidad</b>	considera que el criterio último para decidir ha de fundamentarse en la consecuencia de la acción. O sea, decir la verdad continúa siendo el principio moral de referencia, pero no se puede aplicar de forma automática

Fuente: Ortiz, 2010.

Nota: Las guerras se han desarrollado históricamente, pues desde la postura de filósofos como Foucault, para conservar el poder se debían acudir a hechos que realmente pueden ser considerados como despreciables.

Teniendo en cuenta estas definiciones es importante tener en cuenta, que la ética de la responsabilidad se rige de manera exclusiva por lo principios morales las conductas aprendidas por tradición, mientras que la ética de la convicción está ligada a las conductas intrínsecas de un individuo, lo que, lo que de manera ontológica considere correcto ¿o no?

Una vez teniendo clara esta diferencia se puede afirmar que, estas dos maneras de percibir la ética si han generado un gran impacto en el manejo del Estado, pues en el marco de la ética de la responsabilidad, se establecen las normas de convivencia de un Estado.

Cabe mencionar que, la distinción fundamental del concepto de lo político y su implicación sobre las acciones del Estado, se consolidan de acuerdo con lo que, plantea Echanti (2008), en concepto de lo político. Tienen en general una connotación negativa, en contraposición a otros conceptos diversos, por ejemplo. en antítesis como la de política y economía, política y moral, política y derecho, y a su vez, dentro del derecho, entre derecho político y derecho civil etc.

Lo que evidentemente, no se puede desconocer es que este concepto tiene una gran implicación sobre el accionar del Estado, puesto que, dentro del marco de lo político se determina la normatividad de un Estado.

Así mismo es importante afianzar la neutralidad de Carl Schmitt, quien considera que, dicha neutralidad, se puede equiparar a cualquier otro termino político, puesto que dicha neutralidad está alineada con el supuesto último de la posibilidad real de agruparse como amigos o enemigos. Desde este planteamiento es evidente que, para este autor la neutralidad debería ser un mecanismo de no opinión, pero, por el contrario, tener una posición neutral realmente es una labor titánica, porque por simple instinto, siempre la balanza se inclinará hacia el lado de nuestra conveniencia (Rojas, 2015).

Finalmente, es importante citar también O'Donnell (2007) y, sus definiciones de Estado, régimen político y democracia, el cual se explican en la siguiente tabla.

**Tabla 5.** Las definiciones de Estado, régimen político y democracia de O'Donnell

<b>Estado</b>	Para (O'Donnell, 2007.) el Estado intenta ser un foco de identidad colectiva para los habitantes de su territorio
<b>Régimen político</b>	Este régimen es una mediación entre el estado y la sociedad: consiste de un conjunto de instituciones, reglas y prácticas que regula el acceso desde la sociedad a las más altas posiciones en el estado.
<b>Régimen democrático</b>	entiendo que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son a la vez competitivas e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre esas elecciones, diversas libertades habitualmente llamadas "políticas," tales como las de asociación, expresión, movimiento y de disponibilidad de información no monopolizada por el estado o por agentes privados

Fuente: Rojas (2015).

Nota: Un punto interesante de este tipo de manifestaciones de guerra, es que, en muchos casos, algunos Estados del mundo pueden estar inmersos en una guerra irrestricta y no ser conscientes de esto, debido a la característica particular de estos conflictos.

En este orden de ideas, es fundamental también mencionar que dentro de lo planteamiento de O'Donnell, es de gran importancia las dimensiones del Estado como conjunto de burocracias, foco de identidad colectiva y régimen legal.

**Tabla 6.** Las dimensiones del Estado como conjunto de burocracias, foco de identidad colectiva y régimen legal, según O'Donnell

<b>Conjunto de burocracias</b>	Un conjunto de burocracias puede llegar a consolidar como un arma de doble filo, pues en la consolidación del Estado se plantean como un mecanismo de interés público, y dentro de la teoría puede sonar muy bien, pero dentro de la practica esta puede ser direccionada al beneficio individual.
<b>foco de identidad colectiva</b>	Este puede considerar como el objetivo de Estado garantizando a los habitantes de su territorio. Este tipo de prácticas podrían llegar a considerar como un adoctrinamiento puesto que, dentro de esta identidad se genera el patriotismo y, dicho concepto se enmarcado dentro una ideología que termina justificando, hasta los hechos de violencia.
<b>Régimen legal</b>	entiendo los patrones, formales e informales, y explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son admitidos y excluidos de tal acceso, los recursos y las estrategias permitidos para lograrlo, y las instituciones a través de las cuales ese acceso ocurre y, una vez logrado, son tomadas las decisiones gubernamentales

Fuente: Ortiz (2010).

Nota: se podría argumentar, como se realizó anteriormente que, si se encuentran enfrentados, desde un punto de vista de una guerra que no tiene reglas, como es la guerra irrestricta

## Contexto actual de las relaciones entre las FFMM y las comunidades indígenas

### Las culturas indígenas en peligro de extinción.

Comprender por qué huyen los pueblos indígenas es un tema que nos introduce en el sentido natural del hombre por su supervivencia, es decir, las comunidades ancestrales abandonar sus territorios para poder seguir con vida. En este sentido, la Corte Constitucional Colombiana ha advertido que al menos 34 grupos indígenas se encuentran en peligro de extinción a causa del conflicto armado y el desplazamiento (DANE, 2005). La protección a esas comunidades vulnerables, presente en la legislación colombiana, debe ser garantizada por el Estado (Guevara, 2009).

Por su parte, y ante la gravedad de la situación de ciertas comunidades, el ACNUR intenta promover soluciones colaborativas e integrales al desplazamiento interno indígena y busca asistir a los grupos más vulnerables en aspectos vitales y humanitarios. Actualmente, el Alto Comisionado asiste, entre otros pueblos originarios, a:

**Figura 3.** Comunidades indígenas



Fuente: ACNUR, 2010.

El conflicto interno colombiano comenzó hace más de cuarenta años, con un Estado que se enfrenta a múltiples y variados actores armados, entre éstos, se destacan las guerrillas de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos paramilitares y bandas criminales.

La producción y exportación ilegal de la coca (*Erythroxylum coca*), planta que constituye la materia prima para la producción de la cocaína (CEPAL, 2000), acrecienta la violencia, dando por resultado más de 3 millones de personas desplazadas registradas, de los cuales, se calculan que 70.000 son indígenas.

### **Accionar operacional de la Fuerza Pública en contra de las organizaciones criminales en Colombia, en el marco jurídico vigente.**

La Fuerza Pública tiene el deber de preservar la soberanía del nuestro país en el marco del surgimiento de unos enemigos internos que socaban la convivencia pacífica del buen vivir en nuestra sociedad colombiana, por esa razón, es menester el accionar operacional con un marco jurídico que legitime el cumplimiento del deber.

En ese sentido, me propongo esbozar el modelo constitucional vigente para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia dividido por el marco de funcionalidad de sus integrantes, su derecho constitucional con las necesidades sociales, y su respectiva importancia. Por otro lado, es conveniente poner en contexto las principales operaciones de la Fuerza Pública en el marco jurídico vigente (Marcella, 2009), para evidenciar su necesidad en la convulsionada realidad de violencia y proceso de construcción de paz en el territorio nacional.

### ***Derechos fundamentales en Colombia***

Colombia es un Estado que alberga unos componentes esenciales: es social en tanto defiende unos derechos que son fundamentales para todos sus ciudadanos; es democrático porque tenemos apertura a la participación política junto con el debate público que defiende nuestra Constitución Política de 1991; y de derecho porque es la justicia con legalidad que dan sustento a la legitimidad del Estado (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

En ese sentido, se puede decir que Colombia está frente a un Estado Constitucional que defiende los derechos fundamentales expresados popularmente por sus ciudadanos. En ese punto, surge la Fuerza Pública desde la Constitución Política como una integración de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, estando conformadas las primeras con el Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y la Armada Nacional, y la segundo por una fuerza cívica con poder armado para fomentar la convivencia pacífica en el territorio nacional (Vásquez y Gil, 2017)

Comenzando a esbozar el modelo constitucional de nuestra Fuerza Pública, debemos iniciar por su condición instrumental, puesta para alcanzar y defender los fines perseguidos por el Estado, por eso la presencia debe ser inalterable siendo connatural en los temas de defensa y protección de la soberanía nacional (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008).

En la defensa por el valor supremo de la libertad que heredamos de Bolívar y los héroes libertadores, se vuelve indispensable la defensa de nuestra independencia, orden constitucional e integridad nacional (Vásquez y Gil, 2017).

En este sentido es importante desglosar por partes su misión, si hablamos del tema de defensa nacional, debemos referirnos a la preservación de del monopolio del uso de la fuerza y las armas en las manos del Estado, velar por mantener el orden democrático junto con el deber de participación de los ciudadanos, defensa por el cumplimiento de los bienes con los cuales están comprometidos el Estado, y la creación de condiciones para que todo ciudadanos ejerza sus derechos para que cumpla con sus deberes, y así propiciar ambientes de convivencia para la construcción de paz (Zuluaga, et al , 2013).

### *La necesidad del uso de la fuerza*

Es pertinente aclarar que el uso de la fuerza es necesario para la neutralización de agresores o enemigos que atenten contra cualquier elemento anteriormente mencionado, bajo el respeto del Derecho Internacional Humanitario y los tratados internacionales que ha firmado nuestro país, para afianzar institucionalmente las reglas de juego que promuevan la protección de la sociedad civil (Vásquez y Gil, 2016, p. 142).

Ahora bien, si tenemos un Estado Social que es legitimado por una justicia con legalidad, es valioso destacar que la función militar y policial está mediada por un servicio que se patentiza en tareas de cumplimiento para la función constitucional (León, 2015).

Las tareas son posibles gracias a unas leyes que ofrecen un fuero de regímenes especiales para militares por sus competencias especiales, las relaciones entre las ramas del poder, unos valores democráticos que defienden el interés general, las operaciones militares están orientadas por manuales o reglamentos institucionalizados, los procedimientos militares son supremamente planificados con mucha organización, la educación para militares es focalizadas de acuerdo a la especialización de cada Fuerza (Barreira, et al , 2013; Bernate, 2004)

Existe una diferencia en la estructura y funcionalidad entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en tanto las fuerzas militares están llamadas a concentrarse en las condiciones estructurales de seguridad del Estado, para lo cual emplean el uso armado en las condiciones especificadas por la Corte Constitucional en su Sentencia C-407 de 2003, expresado así:

Siempre en estricto respeto y protección de los derechos humanos y cabal aplicación del DIH. Estas organizaciones armadas tienen como característica especial, que son instruidas y disciplinadas según la técnica militar, en donde la relación de mando es rigurosamente jerarquizada; de ahí que, para el cumplimiento de la misión, el mando se sucede en el orden jerárquico de los superiores directos a los comandantes y subalternos y se concreta en el vínculo mando-obediencia entre superiores y subordinados (Vásquez y Gil, 2017, p. 144)

Mientras que la Policía Nacional tiene una funcionalidad referida a las autoridades encargadas de velar administrativamente por los policías, o un cuerpo civil de funcionarios que están armados para mantener las condiciones mínimas para el ejercicio ciudadano de derechos y deberes, y la generación de convivencia pacífica en la vida como sociedad. Es decir, que su diferencia con las fuerzas militares es su carácter civiles, lo cual es ampliado por la Corte Constitucional en su Sentencia C-453 de 1994, expresando:

**Figura 4.** Los rasgos característicos de esa naturaleza civil



Fuente: Corte Constitucional. La infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona no puede ser exculpada o excluida de responsabilidad por la obediencia debida, por cuanto la policía no está sujeta a ella (art. 91 CP).

**Figura 5.** La esencia del uso de la fuerza



Fuente: Vásquez y Gil (2017, p. 141).

Es así que, para la Corte Constitucional, la naturaleza civil de la Policía Nacional tiene por lo menos las siguientes implicaciones:

**Figura 6.** Naturaleza civil de la Policía Nacional

Fuente: Vásquez y Gil, 2017, p. 141.

Teniendo en cuenta, que a pesar de que su función es preventiva, sus funciones también tienen un componente coercitivo para garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico por parte de los ciudadanos. Pero el ejercicio de regulación sobre la fuerza no es tan sencillo, porque su caracterización constitucional alude a una técnica administrativa del permiso de su uso, y los permisos sobre particulares de posesión son relativos al alcance de la ley misma, es decir, el permiso de uso de fuerza a entidades privadas debe ser originadas por el mismo Estado para complementar los componentes de seguridad en el territorio nacional (Vásquez & Gil, 2017).

### Legitimidad del uso de la fuerza

Por otro lado, la Constitución Política impone un respeto absoluto por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), las cuales obligan a las Fuerzas Militares a emplear el uso de las armas de acuerdo con la figura jurídica denominada las especiales, traduciendo que una ley especial o específica está por encima de una general, aludiendo a situaciones específicas que respondan a fines estratégicos del país (Ruiz, 2007). Mientras que la Policía Nacional actúa bajo la figura jurídica denominada ultima ratio, traduciendo la utilización del Estado como último recurso para proteger los bienes jurídicos, aludiendo el uso de la fuerza cuando se pase por un protocolo que integre los principios de oportunidad, proporcionalidad y razonabilidad (Bernate, 2004).

Para ampliar la delgada línea que existe entre la una y otra, la Corte Constitucional en Sentencia de 2007, expresa:

La policía solo debe adoptar las medidas necesarias y eficaces para la conservación y restablecimiento del orden público. La adopción del remedio más enérgico –de entre los varios posibles–, ha de ser siempre la última ratio de la Policía, lo cual muestra que la actividad policial en general está regida por el principio de necesidad, expresamente consagrado en el artículo 3º del “Código de conducta para funcionarios encargados de aplicar la ley”, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 169/34 del 17 de diciembre de 1979, que establece que las autoridades solo utilizarán la fuerza en los casos estrictamente necesarios (Corte Constitucional, 2007).

Es imprescindible aclarar que la jurisprudencia realiza todos los esfuerzos por esclarecer que las funciones y facultades responden a intereses generales de nuestra vida en sociedad, pero jamás, debe ser puesta al servicio particular o atribuidas a situaciones de sentido ajeno al orden de nuestro país.

Pero el uso de la fuerza no se reduce a lo mencionado, sino que también está regulado por reglas convencionales que protegen valores esenciales compartidos por la comunidad internacional, los cuales pasan por el filtro de un proceso interno entre criterios diferenciados por la naturaleza de cada Fuerza o la Policía Nacional, lo cual se materializa en un manual de Derecho Operacional, en tanto, es una aplicación del ordenamiento normativo para la ejecución y evaluación de las acciones de la Fuerza Pública (Valdebenito, 2017).

O conforme al concepto 178 de 2012 emitido por la Procuraduría General de la Nación, se define:

El Derecho Operacional es el cuerpo normativo que regula la conducción de hostilidades y otras misiones militares en tiempos de transición, de estabilización o de paz, en cuanto al uso de los medios y métodos, tema este que va ligado ineludiblemente por las condiciones de orden público y por los Tratados vinculantes que ha suscrito el Estado Colombiano y con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Procuraduría General de la Nación, 2012)

Lo cual puede ser ejemplificado con las institucionalizadas prácticas de comportamientos de la Policía sobre el control de multitudes, uso de armas, o estrategias de servicio. Entendiendo que la posición de los miembros de la Fuerza Pública es de servidores públicos que deben defender la Constitución, la integridad de nuestra patria, y estar al servicio de la ciudadanía (Vásquez & Gil, 2017).

## **Mecanismos de fortalecimiento las relaciones civiles-militares con las comunidades indígenas**

Determinar los beneficios que pueda generar el fortalecimiento de las relaciones civiles militares con las comunidades indígenas, debe basarse en la acción integral teniendo como punto de partida la optimización de la imagen institucional del Ejército Nacional de Colombia, se puede lograr principalmente a través de un análisis acerca del fundamento de la acción integral debido a que este es un concepto nuevo, el cual surgió en el año

2011 en el mandato del ex presidente Juan Manuel Santos a partir de la política integral de seguridad y defensa nacional para la prosperidad.

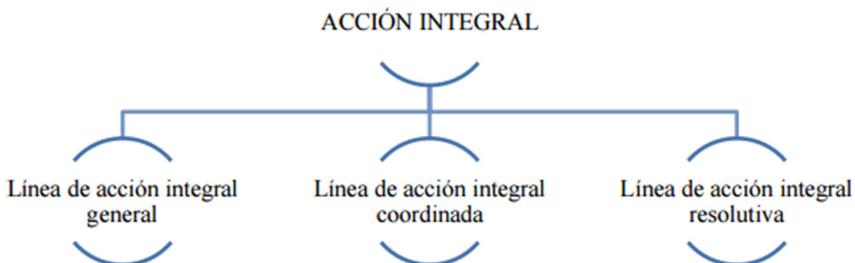
Así las cosas, es importante tener en cuenta que, Huntington (S.F), considera que, las relaciones civiles militares deben establecerse como un sistema compuesto por diversos factores con independencia y autonomía, tales como; la posición estructura de la institución militar y la normatividad de las comunidades indígenas, por lo que para poder plantear una potencial solución a las complejas relaciones entre estas comunidades y las fuerza pública se debe consolidar una estrategia que se fundamente desde la dirección y responsable distribución de los recursos, para el caso que nos ocupa en el presente documento se puede plantear desde la acción integral (Serrano, & López, 2008).

Esto teniendo en cuenta que el control civil esta adherido al poder social, y dicho poder se ejerce con gran influencia de las instituciones militares por lo que, se debe considerar dos niveles específicos de esta relación el primero de estos el poder de dichas instituciones y el segundo el papel que juegan estas comunidades dentro de la sociedad.

### *Análisis de la problemática*

Las nuevas amenazas y agresiones exigen el desarrollo de estrategias cada vez más avanzadas complejas e integrales, donde la seguridad es un medio y no un fin (GRAL. PADILLA). Por lo tanto, las estrategias de fortalecimiento de las relaciones entre los militares y las comunidades indígenas deben estar enmarcadas en la acción integral cuenta con diferentes líneas estratégicas las cuales podemos observar en el siguiente gráfico:

**Figura 7.** Esquema de líneas estratégicas de acción integral



Fuente: Ejército Nacional (2016).

Nota: Se evidencia como la acción integral articula sus líneas de acción con el objetivo de poder fortalecer al ejército nacional en el tema de las relaciones civiles militares.

La acción integral de las fuerzas militares, está regida por criterios enfocados a la protección de los ciudadanos a partir de diferentes propuestas que tiene como finalidad

la seguridad de todos los individuos (Suedfeld, & Leighton., 2002). Además de esto esta estrategia busca la obtención de la paz, para un país que durante muchos años ha sufrido las consecuencias de un conflicto armado que no parece tener fin, a pesar de todos los acuerdos que se han generado para darle fin a este problema sociopolítico.

**Figura 8.** factores que articular la acción integral



Fuente: Los aportes de la acción integral en los procesos políticos de Colombia, analizando la incidencia a nivel nacional, sobre las posibles consecuencias que tuvo la ejecución de dicho plan tanto en el país, en particular en lo concerniente a las interacciones entre El Ejército Nacional y las autoridades civiles durante este tiempo

Nota: Ejército Nacional (2016)

La acción integral es una gran contribuyente a la imagen de las fuerzas militares debido a que se presenta una mayor participación ciudadana y se enfoca en mejorar la calidad de vida y aumentar el bienestar de cada uno de los habitantes colombianos.

También busca mejorar la eficiencia de estas fuerzas militares por medio de diferentes estrategias, contando con apoyo tecnológico y estratégico, logrando resultados positivos con respecto al funcionamiento de las fuerzas armadas revolucionarias, pues la utilización de estos mecanismos permite la desintegración de estos grupos, los cuales son los principales contribuyentes del conflicto armado (Zuluaga, 2009).

En este punto cabe mencionar, pese al esfuerzo institucional por fortalecer las relaciones civiles militares, El Ejército Nacional (2019), manual de campaña del Ejército

MCE 3-50.3 de Acción Integral, en el Capítulo No 5, titulado, proceso de operaciones de la acción integral, en el cual se diseñan las plantillas de operaciones de la acción integral las cuales se han convertido en un elemento principal para mostrarse conforme de acuerdo a lo requerido en el área de operaciones las diferentes variables a tener en cuenta para el planeamiento y conducción de operaciones de acción integral, se menciona de manera muy superficial el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades indígenas.

Esto evidencia, que, para fortalecer dicha relación se debe hacer desde el mismo manual, en la estructura de la acción integral debería alinear tanto, las operaciones de apoyo a la información militar y las actividades de acción integral con los asuntos étnicos, pues tienen la misma relevancia y jerarquía pues fortalecer la articulación de las acciones de las diferentes entidades del Estado, en el respeto y promoción de los derechos humanos, sería optimizar las relaciones.

### **Fortalecimiento Institucional**

Por lo tanto, es importante que se el acercamiento a la población indígena, la necesidad de mantener la legitimidad frente a ella, la promoción de los derechos humanos, y el énfasis en el desarrollo tecnológico son algunas de las características del proceso de transformación actual de la Fuerza Pública que coinciden con modelos extranjero

Partiendo del planteamiento anterior, es de recordar que el Ejército no solo han hecho parte de la guerra sino también hacen parte importante de la construcción y desarrollo de las diversas regiones del país desde las diferentes áreas, y cabe resaltar que uno de los punto más influyentes en la construcción de país es la labor desarrollada por los ingenieros militares es en la construcción de vías a nivel nacional una de las mar relevante es la malla vial construida en el departamento de Arauca, debido a la complejidad de la zona por el conflicto armado en la región así como a la presencia de grupos ilegales como el ELN y las disidencias de las FARC, la necesidad de construir esta carretera era imperiosa para la optimización de las condiciones de vida de los habitantes de la región, lo que se convirtió en un reto para el Ejército Nacional quien asumió de la totalidad de la vía con recursos de la nación, esta vía fue construida con los más altos estándares de calidad y transparencia

### **Conclusión**

El fortalecimiento de las relaciones entre las FFMM y las comunidades indígenas debe articularse con la doctrina de "Acción integral" como estrategia de actuar de forma justa y concreta ante un escenario de crisis social, que se ha vivido en Colombia en los últimos

cincuenta años, como consecuencia del conflicto armado; es la respuesta del estamento militar Ejército Nacional de manera conjunta con otras instituciones militares e institucionales, para poner la correlación de fuerzas en condición de favorabilidad y obligar a los alzados en armas a negociar una paz negociada.

En este sentido es importante considerar que los responsables de mantener la seguridad y el orden constitucional en Colombia son las FFMM por lo que se da relevancia a las relaciones entre la institución y la comunidad civil. Esto es como consecuencia de hacer una valoración de las derrotas y desaciertos cometidos en acciones poco planeadas lo que los llevó a la implementación de una estrategia sería coherente, como lo es la acción integral.

Así las cosas, cabe analizar los procesos políticos de Colombia y, la incidencia a nivel nacional, sobre las posibles consecuencias que tuvo en el país, en particular en lo concerniente a las interacciones entre El Ejército Nacional y las autoridades.

Determina beneficios que pueda generar la Acción Integral a la imagen institucional desde el Ejército Nacional de Colombia, realizando un diagnóstico real de los proyectos y programas efectuados, resaltando e importancia, señalando el verdadero grado de efectividad y aplicabilidad de los mismos, como también los progresos que en materia económica, política y social se han podido lograr, gracias a la intervención del Gobierno Nacional a través de sus Fuerzas Militares en especial en el Ejército Nacional como garantes del orden constitucional, en particular en una zona que ha vivido con intensidad el conflicto armado.

De esta manera, se puede destacar las capacidades y competencias de los miembros de las FFMM, quienes son fundamentales en el desarrollo del país, por lo que es importante que el proceso de re direccionamiento de las FFMM se enmarque en el progreso y beneficio de la comunidad en general, consolidando los batallones de ingenieros como apoyo en la infraestructura nacional.

A fin de poder demostrar la necesidad de fortalecer los espacios de comunicación para el cambio social, liderados por las FFMM colombianas de una manera institucional. Dichas personas que hoy se encuentran afectadas, psicológicas, moral, económica, familiar y socialmente por enfrentar investigaciones por delitos son comprendidas como ciudadanos que tienen voz y voto dentro de los procesos de comunicación que fomentan el desarrollo y el agenciamiento de los derechos de las víctimas. Para lo cual se hace necesario evaluar impacto social de la violencia política y los desastres de víctimas a sobrevivientes, para poder establecer alteraciones transculturales y psicosociales y prestar el apoyo necesario.

## Recomendación

La imagen del ejército nacional está por encima de otras instituciones del estado, bajando los índices de problemas de los derechos humanos que en antiguamente les causaron graves problemas con gobiernos extranjeros inclusive comprometiendo ayudas económicas, teniendo en cuenta lo anterior, y con base a la investigación realizada es fundamental que la institución diseñe un manual a nivel táctico que, tenga como fundamento la legislación indígena para que, de manera Ejército Nacional y las comunidades indígenas.

Para esto, la institución cuenta con las Directivas Permanentes MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ9-DIRCM-ARACI-23.1 del 2018 y, 00184 del 2017, la primera de estas establece lineamientos acerca de la responsabilidad de la acción integral frente a los asuntos civiles y étnicos y en la segunda se establecen parámetros para la optimización de las relaciones entre la institución y las comunidades étnicas.

Dicho manual se plantearía como una herramienta fundamental, que permitiría determinar las funcionalidades y procedimientos a los integrantes de la institución con base a la legislación indígena y de esta manera ellos no se sentirían vulnerados y el Ejército desde su acción integral podría generar un gran apoyo, permitiendo incentivar la eficiencia por medio de la designación de actividades objetivas que se trazan en el marco del bien común, consolidándose como un instrumento operacional, el cual permita el mantenimiento de los recursos y controlar sus actividades, mediante la emisión de lineamientos y políticas institucionales con relación al giro propio de sus actividades, como principal componente de la estructura organizacional, ya que a través del desempeño y aporte cotidiano de la acción integral, permitirá el cumplimiento de objetivos y metas, así también, contribuyan al mejoramiento y desarrollo de estas comunidades.

## Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este artículo.

## Autor

**Mario Alberto Celis Manrique.** Estudiante de la maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra. Administrador de Empresas, Universidad Militar "Nueva Granada". Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3943-6613>

Contacto: [celism@esdeg.edu.co](mailto:celism@esdeg.edu.co)

## Referencias

- ACNUR. (2009). *Perder Nuestra Tierra es Perdernos Nosotros*. Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- ACNUR. (2010). *Pueblos Indígenas en Colombia*. Bogotá: <http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/>.
- ACNUR. (2013). *Acuerdo para el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia*. Bogotá: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/acuerdo-para-el-ejercicio-de-los-derechos-humanos-de-los-pueblos-indigenas-en-colombia/>. Recuperado el 30 de 06 de 2016
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Registraduría Nacional del Estado.
- Bahamon, S. O. (2006). *Los conflictos de autoridad entre los indígenas y el Estado. Algunos apuntes sobre el Norte del Cauca*. Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza .
- Barreira, el at . (2013). *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana*. Toluca - México : CLACSO. UAEM. Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados de la Universidad de Rio Grande del Sol.
- Benit, M. M., & Niño, C. A. (2018). *Guerra y conflictos contemporáneos. Reflexiones generales para el caso colombiano*. Universidad Sergio Arboleda.
- Bernate, F. (2004). La legitimidad del derecho penal. *Estud. Socio-Juríd* 6(1), 77-105.
- CEPAL. (2000). *Etnicidad, "raza" y equidad en américa latina y el caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Collo, G. (2007). *Todo sobre los indígenas paezes del departamento del cauca, Colombia, sur América*. [www.etniasdecolombia.org/indigenas/paez.asp](http://www.etniasdecolombia.org/indigenas/paez.asp).
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). *Violencia y uso de la fuerza*. Ginebra. Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Auto 004/009*. República de Colombia .
- DANE. (2005). *GRUPOS ÉTNICOS. DEMOGRÁFICAS*: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/nacimientos-y-defunciones/122-demograficas/grupos-eticos>
- Guevara, C. R. (2009). *Desplazamiento Indígena, Conflicto interno y Expresiones de Participación Comunitaria en el Departamento del Cauca Colombia*. Universidad del Valle.
- Herrera, W. (2003). Segundo elemento constitutivo del Estado colombiano. *Revista de Derecho*, núm. 19, junio, 2003, pp. 224-272
- Huntington, S. (1957). *The soldier and the State: The Theory and Politics of Civil - Military Relations, 1957*. Harvard University Press,
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2014). *Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional*. República de Colombia.
- León, I. (2015). Conozca los pasos que debe seguir la Asamblea Nacional para aprobar una ley. *Efecto Conjunto*. <http://efectococuyo.com/politica/conozca-los-pasos-que-debe-seguir-la-nueva-asamblea-nacional-para-aprobar-una-ley/>.
- Marcella, L. (2009). *Democratic Governance and the rule of Law: Lessons from Colombia*. Strategic Studies Institute United States Army War College.
- Naciones Unidas. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina*. Distr.: Limitada.
- O'Donnell, G. (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Prometeo.
- Ruiz, M. (2007). *Acción integral, hacia una doctrina unificada*. Estudios en Seguridad y Defensa .
- Serrano, & López. (2008). *Estrategias de comunicación militar y dinámicas mediáticas ¿dos lógicas contradictorias?. Revista Diversitas Perspectivas en Psicología*.

- Suedfeld, & Leighton. (2002). *Early Communications in the War against Terrorism: An Integrative Complexity Analysis*. Political Psychology .
- Valdebenito, G. (2017). *Sociología militar. La profesión militar en la sociedad democrática*. Editorial Universitaria. .
- Vásquez, D. J., y Gil, L. M. (2017). Modelo constitucional de la fuerza pública en Colombia. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 139 - 162.
- Zuluaga, et al. (2013). *Uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del estado*. Pereira: universidad libre, seccional Pereira.
- Zuluaga, R. (2009). *Orígenes, naturaleza y dinámica del conflicto armado*. En F. E. C., *Las otras caras del poder*. Fundación Nacional por Colombia.